

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 134 de fecha 26.01.2010 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la menor Yasna Maribel Jofré Medina, Cédula de Identidad N° 19.560.590-4, domiciliada en Las Acacias N° 135, El Abra, comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 40.000 para realizar examen "Endoscopia Digestiva Alta", en Clínica de Salud Integral.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 40.000 a la menor Yasna Maribel Jofré Medina, Cédula de Identidad N° 19.560.590-4, domiciliada en Las Acacias N° 135, El Abra, comuna de Requinoa, para realizarse examen "Endoscopia Digestiva Alta", en Clínica de Salud Integral.

GIRESE un monto total de \$ 40.000 a nombre de Clínica de Salud Integral.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/MZS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)